La vigencia del bloqueo norteamericano contra Cuba



Por María Josefina Arce.

Hace menos de un mes 191 países de los 193 que integran la ONU se pronunciaron en contra del bloqueo norteamericano contra Cuba, en una votación que contó con la abstención de Estados Unidos, que a su vez reconoció lo fallido de esta hostil política y el aislamiento a que lo ha llevado en el organismo internacional.

Sin embargo, en las últimas horas Washington volvió a multar a una empresa por mantener negocios con la Mayor de las Antillas, con lo que se eleva a 50 el número de compañías sancionadas desde 2009 hasta la fecha bajo el gobierno del presidente Barack Obama.

La compañía multinacional National Oilwell Varco, con sede en territorio norteamericano, y sus subsidiarias Dreco Energy Services y NOV Elmar fueron el objetivo ahora de esa anacrónica medida que Washington mantiene contra el pueblo cubano desde hace más de cinco décadas.

La multa impuesta por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro, OFAC, por sus siglas en inglés, asciende a más de cinco millones de dólares.

A pesar de las medidas adoptadas por el presidente Barack Obama y sus llamados reiterados al Congreso para que levante el bloqueo, las leyes y regulaciones que lo sustentan continúan vigentes y son aplicadas con todo rigor por las agencias del gobierno de los Estados Unidos, especialmente por los Departamentos del Tesoro y de Comercio y, en particular, la Oficina de Control de los Activos Extranjeros.

Así tenemos que esta es la cuarta multa que la OFAC impone este año a empresas extranjeras por comerciar con Cuba, pese al proceso de normalización de las relaciones entre ambos países anunciado por ambos países el 17 de diciembre de 2014.

La administración del presidente Barack Obama ya multó este año a dos compañías estadounidenses y a una francesa.

La realidad es que con posterioridad a esa fecha abundan los ejemplos de la imposición de sanciones millonarias a entidades foráneas por mantener vínculos con Cuba.

Ese es el caso del banco francés Crédit Agricole que acordó el pago de más de mil 116 millones de dólares por procesar transferencias electrónicas, vinculadas a propiedades de interés para el gobierno cubano o sus nacionales.

La extraterritorialidad del unilateral bloqueo también ha llevado a que diversas entidades bancarias cesaran o rechazaran efectuar operaciones financieras con compañías cubanas o vinculadas a Cuba.

El inhumano bloqueo económico, comercial y financiero contra el pueblo cubano es una realidad, como bien afirmara el canciller cubano, Bruno Rodríguez, el pasado mes de octubre al presentar ante la Asamblea General de la ONU el informe de Cuba sobre la necesidad de poner fin a esa política, que ha provocado dolor y sufrimiento a las familias cubanas.

Numerosas fueron las intervenciones en esa ocasión que demandaron el cese de esa medida que es una violación masiva y sistemática de los derechos humanos de todos los cubanos y que constituye un obstáculo para la cooperación internacional en áreas humanitarias.

El levantamiento del bloqueo, ha reiterado Cuba, es el factor clave para avanzar hacia la normalización de las relaciones con Estados Unidos, que debería hacer realidad su voto de abstención y de una vez por todas poner fin a una medida, que califica como un acto de genocidio.

https://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/112581-la-vigencia-del-bloqueo-norteamericano-contra-cuba



Radio Habana Cuba